



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN
PROFESIONAL
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

MEMORÁNDUM N°004/15

PARA INFORMACIÓN DE: SUBDIRECTORES DE NIVEL INSPECTORES GENERALES SUBINSPECTORES GENERALES INSPECTORES	PRODUCIDO POR: • DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PROF. JUAN JOSÉ GIMÉNEZ • DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL ING. DOMINGO ARÍNGOLI • SUBDIRECTORA DE EDUCACIÓN ESPECIAL LIC. ALICIA B. BONETTO • DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR MGTER. PROF. SANTIAGO LUCERO • DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS PROF. CARLOS O. BRENE
--	--

ASUNTO: CONSULTA DE LISTAS DE ORDEN DE MÉRITO PROVISORIAS PARA CARGOS DE INSPECTORES

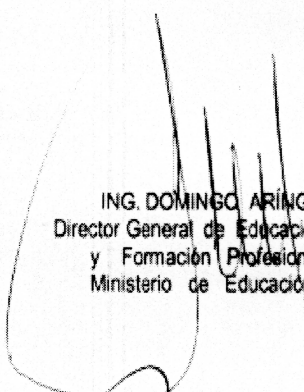
Estas Direcciones Generales comunican a los Sres. Subdirectores, Inspectores Generales, Subinspectores Generales, Inspectores y por su intermedio a los Centros Educativos de Capital e Interior que:

Desde el 19 de Octubre al 06 de Noviembre de 2015, se podrán consultar las Listas de Orden de Mérito Provisorias para cargos de Inspectores.	Los interesados deberán ingresar a la página web del Gobierno de la Provincia de Córdoba: www.cba.gov.ar / Educación / Junta de Clasificación Secundaria / Gestión Vacante / consulta de orden de mérito próximo Ciclo Lectivo, con su D.N.I. y clave única generada al momento de su inscripción en la convocatoria para el Ciclo Lectivo 2016. (CiDi) En caso de presentar inconvenientes con el uso de la Clave CiDi, deberá solicitar ayuda a: ciudadanodigital.cba.gov.ar/preguntas-frecuentes/ o llamando al 0800-888-1234.
Desde el 19 de Octubre al 06 de Noviembre de 2015.	Los aspirantes que detecten errores en los datos consignados o en su valoración podrán presentar el reclamo en Junta de Clasificación (calle Salta 74 – de 9:00 a 17:00 hs. - Ciudad de Córdoba). En todos los casos deberán completar la Planilla de Revisión de Puntaje, explicitando y fundamentando las causas del reclamo. La

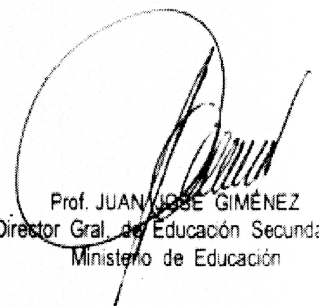
Planilla se realizará **por duplicado**, a los fines que el aspirante se quede con una copia del recibido firmado y sellado por la autoridad competente.

Ingresando a www.cba.gov.ar / Educación se podrá bajar la Planilla de reclamo (Decreto 1325/10 – Art. 11).

CÓRDOBA, 15 de septiembre de 2015



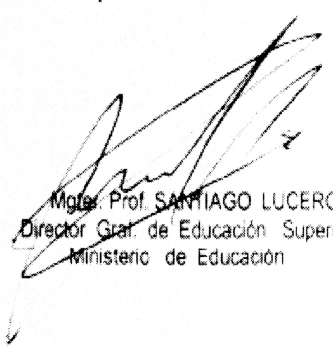
ING. DOMINGO ARINGOLI
Director General de Educación Técnica
y Formación Profesional
Ministerio de Educación



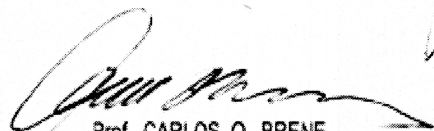
Prof. JUAN JOSÉ GIMÉNEZ
Director Gral. de Educación Secundaria
Ministerio de Educación



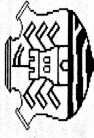
Lic. ALICIA BONETTO
Subdirectora de Educación Especial
Ministerio de Educación



Mgter. Prof. SANTIAGO LUCERO
Director Gral. de Educación Superior
Ministerio de Educación



Prof. CARLOS O. BRENE
Director Gral. de Educación de Jóvenes y Adultos
Ministerio de Educación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN
PROFESIONAL
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

PLANILLA DE REVISIÓN DE PUNTAJE

[illegible]